

-000273'

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF. : APLICA MULTA AL CONTRATISTA
"CONSTRUCTORA POZO LTDA" POR ATRASO EN TÉRMINO
DE OBRA CONTRATADA.

IQUIQUE,

19 OCT 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto año 2015, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, Resoluciones Exentas N° 015/175 de 22 de septiembre de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

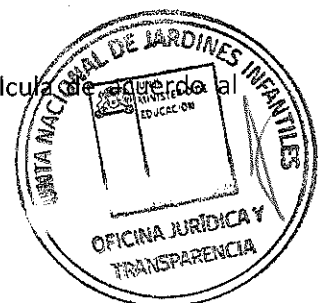
1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobó por resolución exenta 015/00172 de fecha 08 de Julio de 2015, el contrato obra de ejecución de obras de mantención de los jardines infantiles "Brumita" y "Estrellita del Desierto" con el contratista "CONSTRUCTORA POZO LIMITADA".


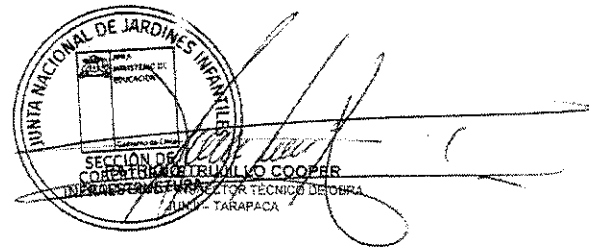
2. Que, de acuerdo al contrato en comento, establece la clausula octava: "Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 3% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas de cada estado de pago según avances de las obras y certificación de I.T.O, previa resolución firmada por el Director Regional.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el ITO, Patricio Trujillo Cooper, existe un atraso en la entrega de la obra, por cuanto es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

4. Que, el cobro de la multa se calcula de acuerdo al

siguiente informe:



DATOS DEL PROYECTO																																						
	NOMBRE DEL PROYECTO		Mantención Jardín Infantil Brumita y Estrellita																																			
	NOMBRE JARDIN		Brumita – Estrellita del Desierto																																			
	COMUNA		Alto Hospicio / Huara																																			
	PROYECTO N° (ID Mercado Público)		845-30-LP14																																			
	CONSTRUCTORA		El Pozo Ltda.																																			
DATOS DE LA OBRA																																						
FECHA INICIO	09/07/2015	FECHA TERMINO	24/08/2015	PLAZO DE OBRA	47 días																																	
FECHA DE VISITAS A LA OBRA																																						
VISITA ANTERIOR	08/09/2015	VISITA ACTUAL	08/10/2015	% DE AVANCE A FECHA DE VISITA	100%																																	
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA																																						
<p>De acuerdo a lo establecido en el contrato de obra aprobado por Res. 015/172 de fecha 08 de julio del 2015, y a lo indicado en el párrafo OCTAVO: MULTAS POR ATRASO EN EL TÉRMINO DE LAS OBRAS, en que señala como valor diario el 3% del monto del contrato. Se procede al cobro de las multas de acuerdo al cálculo del siguiente cuadro cronológico.</p>																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CRONOLOGÍA</th> </tr> <tr> <th colspan="2">HECHOS</th> <th>FECHAS</th> <th>DIAS MULTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Inicio de Obras</td> <td>09.07.2015</td> <td rowspan="2">N/A</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Plazo Ofertado</td> <td>30 Días</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fecha de Término</td> <td>07.08.2015</td> <td rowspan="2">0 días</td> </tr> <tr> <td>Fecha de término Modificada</td> <td>13 días</td> <td>20.08.2015</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Aumento de Obras Res. 015/226 del 24/08/15</td> <td>4 días</td> <td rowspan="2">6 días</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fecha de Solicitud de recepción de obras (Denegada)</td> <td>24.08.2015</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Fecha nueva solicitud recepción de obras</td> <td>31.08.2015</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						CRONOLOGÍA				HECHOS		FECHAS	DIAS MULTA	Inicio de Obras		09.07.2015	N/A	Plazo Ofertado		30 Días	Fecha de Término		07.08.2015	0 días	Fecha de término Modificada	13 días	20.08.2015	Aumento de Obras Res. 015/226 del 24/08/15		4 días	6 días	Fecha de Solicitud de recepción de obras (Denegada)		24.08.2015	Fecha nueva solicitud recepción de obras		31.08.2015	
CRONOLOGÍA																																						
HECHOS		FECHAS	DIAS MULTA																																			
Inicio de Obras		09.07.2015	N/A																																			
Plazo Ofertado		30 Días																																				
Fecha de Término		07.08.2015	0 días																																			
Fecha de término Modificada	13 días	20.08.2015																																				
Aumento de Obras Res. 015/226 del 24/08/15		4 días	6 días																																			
Fecha de Solicitud de recepción de obras (Denegada)		24.08.2015																																				
Fecha nueva solicitud recepción de obras		31.08.2015																																				
<p>Se calculan 6 días de atraso en la recepción de obras, las que serán cobradas de acuerdo al siguiente cálculo</p>																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>HECHOS</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONTRATO ORIGINAL</td> <td>\$11.648.950</td> </tr> <tr> <td>AUMENTO DE OBRA Res. 015/217 del 26/08/2015</td> <td>\$592.620</td> </tr> <tr> <td>CONTRATO MODIFICADO Res. 015/226 de fecha 24/08/2015</td> <td>\$12.141.570</td> </tr> <tr> <td>MULTA CONTRATO (VALOR DIARIO) 3%</td> <td>\$364.247</td> </tr> <tr> <td>TOTAL MULTAS (6 días)</td> <td>\$2.185.482</td> </tr> </tbody> </table>						HECHOS	MONTO	CONTRATO ORIGINAL	\$11.648.950	AUMENTO DE OBRA Res. 015/217 del 26/08/2015	\$592.620	CONTRATO MODIFICADO Res. 015/226 de fecha 24/08/2015	\$12.141.570	MULTA CONTRATO (VALOR DIARIO) 3%	\$364.247	TOTAL MULTAS (6 días)	\$2.185.482																					
HECHOS	MONTO																																					
CONTRATO ORIGINAL	\$11.648.950																																					
AUMENTO DE OBRA Res. 015/217 del 26/08/2015	\$592.620																																					
CONTRATO MODIFICADO Res. 015/226 de fecha 24/08/2015	\$12.141.570																																					
MULTA CONTRATO (VALOR DIARIO) 3%	\$364.247																																					
TOTAL MULTAS (6 días)	\$2.185.482																																					
<p>Se deberá hacer cobro de 6 días de multas equivalentes a \$2.185.482.- descontados en el estado de pago próximo.</p>																																						
																																						

ANEXO: CARTA SOLICITUD DE NUEVA RECEPCION

Carta 155 - 2015

IQUIQUE, 31 DE AGOSTO DEL 2015.

Señores:
Unidad de infraestructura
Juni - Tarapacá
Presente

REF.- término de la obra "Mantenión
Jardines Infantiles Brumita y estrellita
del desierto".

De nuestra consideración:

Por medio de la solicitamos nueva fecha para recepción de la obra denominada "Mantenión Jardines Infantiles Brumita código 01.1.07.002, Estrellita del Desierto código 01.4.04.007 de la Junji I Región" ID N° 845-20-1e15. Cabe destacar que en carta N° 148-2015 de fecha 24 de Agosto del 2015 se había solicitado la recepción final de la obra y debido a retrasos por parte de nuestros proveedores en la entrega de material, es que esta no se pudo concretar. A esto se sumo la entrega de productos dañados provenientes desde Santiago, los cuales tuvieron que ser devueltos y solicitados nuevamente (se adjunta imagen de estanques dañados) Se adjuntan correos los cuales justifican el retraso en la entrega de los materiales, se ruega tomar en cuenta estos antecedentes con el objetivo de evitar el cobro de multas, ya que si estas se llegasen a ejecutar, nos significaría gran parte de nuestras utilidades. Reiteramos que los retrasos es netamente producto del incumplimiento por parte de nuestros proveedores de igual manera se adjuntan orden de compra y factura en las que se adquirieron estos productos, de esta forma justificar aun más nuestra solicitud.

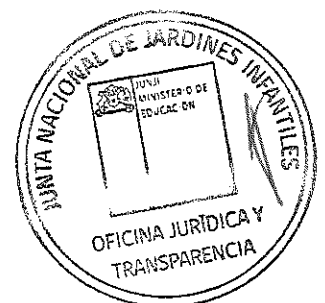
Sin otro particular se despide Atte.-


CARLOS POZO JOFRE
POZO LTDA

cc: Archivo

RECIBIDO JUNJI
31 ABO 2015
OFICINA DE PARTES

Poco 15/08/2015





R E S U E L V O:

1. Aplíquese al contratista, “**CONSTRUCTORA POZO LIMITADA**”, las siguientes multa: **\$2.185.482.- (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS)** por concepto de multas al estado de pago correspondiente, en proyecto de ejecución de obras de mantención de los Jardines Infantiles “**Brumita**” y “**Estrellita del Desierto**”, equivalente al 3% del monto total del contrato, por día de atraso.

2. Notifíquese y publíquese el presente acto administrativo al contratista **CONSTRUCTORA POZO LIMITADA**, representada legalmente por **Carlos Eduardo Pozo Jofre**, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 14.467.358-1 con domicilio en calle Pedro Aguirre Cerda N°2007, comuna de Iquique, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.886.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
TARAPACÁ
JNJI REGIÓN DE TARAPACÁ**

KZR/RIMA/EGP/PAP/pap
DISTRIBUCION:

- Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Adquisiciones.
- Archivo Oficina de Partes

